



SNS-1940521

Miércoles, 26 de mayo del 2021

Licenciado

Janel Andrés Ramírez Sánchez

Presidente

Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Su despacho. -

Distinguido señor presidente:

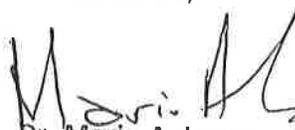
Después de un cordial saludo, y para dar cumplimiento a la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su Reglamento de Aplicación No.543-12, en su Artículo 4, Acápito 9, que establece: "Quince (15) días calendarios después de satisfecha la necesidad provocada por la situación de emergencia o de urgencia, la Entidad Contratante deberá rendir un informe detallado a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas para los fines correspondientes y difundirlo a través del portal administrado por el Órgano Rector y en el portal de la institución". En tal virtud, procedemos a remitirles el expediente relativo al **Procedimiento de Emergencia Ref. SNS-MAE-PEEN-2020-0011**.

El referido proceso fue llevado a cabo por esta Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (SNS), en virtud del Decreto Presidencial No. 401-20, de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil veinte (2020), que declara de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios que son indispensables durante la preparación, prevención y respuesta a la propagación del coronavirus (COVID-19).

El presente informe fue elaborado tomando en cuenta las recomendaciones que nos hiciera la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), mediante comunicación No. DGCP44-2020-002179, de fecha dos (02) del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

Sin otro particular por el momento, le saludan,

Atentamente,



Dr. Mario A. Lama

Director Ejecutivo

ML/wl/ep



Licda. Wilsy López

Directora Jurídica



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

HAGA REFERENCIA A ESTE NUMERO PARA CONSULTAS

Número de registro: 007040/2021

Fecha y Hora de registro: 31 - may - 2021 15:39:29

Funcionario Recepción: Moreno Sirí, Gustavo

Cantidad de Anexos: 1

Area de Destino: Presidencia

Funcionario Responsable: Ramirez Sánchez, Janel Andrés

710FD6B1

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
División de Archivo y Correspondencia

Fecha y Hora: 28- may-2021, 12:24:43
Recibido por: Perez Brea, Viviana Altagracia
Area: Despacho Contralor General
Anexos: 0
Para Consulta: www.contraloria.gob.do
Opción: Servicios-Todos Los Servicios
Código: EX-CGR-2021-003240
Contraseña: 5E2E2910

SNS-1950521

Miércoles, 26 de mayo del 2021



SNS
SERVICIO NACIONAL
DE SALUD

Licenciado

Catalino Correa Hiciano

Contralor General de la República

Su despacho. -

Distinguido señor contralor:

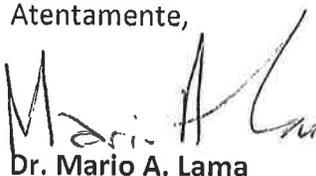
Después de un cordial saludo, y para dar cumplimiento a la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su Reglamento de Aplicación No.543-12, en su Artículo 4, Acápites 9, que establece: "Quince (15) días calendario después de satisfecha la necesidad provocada por la situación de emergencia o de urgencia, la Entidad Contratante deberá rendir un informe detallado a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas para los fines correspondientes y difundirlo a través del portal administrado por el Órgano Rector y en el portal de la institución". En tal virtud, procedemos a remitirles el expediente relativo al **Procedimiento de Emergencia Ref. SNS-MAE-PEEN-2020-0011**.

El referido proceso fue llevado a cabo por esta Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (SNS), en virtud del Decreto Presidencial No. 401-20, de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil veinte (2020), que declara de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios que son indispensables durante la preparación, prevención y respuesta a la propagación del coronavirus (COVID-19).

El presente informe fue elaborado tomando en cuenta las recomendaciones que nos hiciera la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), mediante comunicación No. DGCP44-2020-002179, de fecha dos (02) del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

Sin otro particular por el momento, le saludan,

Atentamente,


Dr. Mario A. Lama

Director Ejecutivo

ML/wl/ep




Licda. Wilsy Lopez
Directora Jurídica



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
División de Archivo y Correspondencia

Fecha y Hora: 22- feb-2021, 13:41:36
Recibido por: Alcantara, Nexys Yohanda
Area: Despacho Contralor General
Anexos: 0
Para Consulta: www.contraloria.gob.do
Opción: Servicios-Todos Los Servicios
Código: EX-CGR-2021-001192
Contraseña: D2974250

SNS-EE-1340221

Jueves, 16 de febrero de 2021

SNS
SERVICIO NACIONAL
DE SALUD

Licenciado
Luis Rafael Delgado Sánchez
Contralor
Contraloría General de la República Dominicana

Distinguidos señores:

Después de un cordial saludo, y para dar cumplimiento a la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su Reglamento de Aplicación No.543-12, en su Artículo 4, Acápito 9, que establece: "Quince (15) días calendario después de satisfecha la necesidad provocada por la situación de emergencia o de urgencia, la Entidad Contratante deberá rendir un Informe detallado a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas para los fines correspondientes y difundirlo a través del portal administrado por el Órgano Rector y en el portal de la institución". En tal virtud, procedemos a remitirles el expediente relativo al Procedimiento de Emergencia Ref. SNS-MAE-PEEN-2020-0011.

El referido proceso fue llevado a cabo por esta Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (SNS), en virtud del Decreto Presidencial No. 401-20, de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil veinte (2020), que declara de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios que son indispensables durante la preparación, prevención y respuesta a la propagación del coronavirus (COVID-19).

Hacemos la salvedad de que el presente informe es un preliminar, considerando que la referida contratación se realizó para cubrir una necesidad hasta abril del año 2021.

Para fines de su conocimiento, como parte del Informe, adjuntamos una memoria USB, la cual contiene todos los documentos que ha generado hasta la fecha el referido proceso, los documentos incorporados en la referida memoria son una copia fiel del expediente original, el cual reposa de manera física en la institución a su disposición en caso de requerir validar cualquier información.

El presente informe se realiza tomando en cuenta las recomendaciones que nos hiciera la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), mediante comunicación No. DGCP44-2020-002179, de fecha dos (02) del mes de Junio del año dos mil veinte (2020).

Sin otro particular por el momento, le saluda,

Atentamente,

Dr. Mario A. Lora
Director Ejecutivo
ML/wl



Llida. Wilisy Lopez
Directora Jurídica



INFORME PROCESO DE COMPRAS PROCESO DE EMERGENCIA REF. SNS-MAE-PEEN-2020-0011 AMPARADO EN EL DECRETO 401-20, PARA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO Y EMISIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD -SNS-PREVENCIÓN Y RESPUESTA AL CORONAVIRUS (2019-N COV)".

I. INFORME EJECUTIVO

El presidente Luis Rodolfo Abinader Corona declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional en fecha 27 de agosto de 2020.

Mediante Decreto 401-20, de fecha 27 de agosto del 2020, emanado por el Poder Ejecutivo se instruye a las instituciones: Ministerio de Salud Pública (MISPAS), Servicio Nacional de Salud (SNS), Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), y la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), a realizar las adquisiciones de todas las necesidades para combatir el coronavirus (COVID-19), evitar el contagio masivo y satisfacer las necesidades de la población más vulnerable.

Mediante la Ley 123-15, de fecha 16 de julio del 2015, se dispone al Servicio Nacional de Salud (SNS), impulsar el desarrollo y fortalecimiento de la provisión de servicios de salud, a través de los Servicios Regionales organizados en Red, de acuerdo a los valores y principios del Modelo de Atención, para contribuir a la salud de las personas, familias y comunidades.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: *"(...) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto"*.

El reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numerales 1 y 8, 9 y 10, en los cuales se establecen que los casos de excepción, de manera muy precisa que la emergencia se inicia con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como es este caso. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

En ese sentido, el 6 de octubre de 2020, el Servicio Nacional de Salud (SNS), de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 401-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia REF. SNS-MAE-PEEN-2020-0011, para la *"Contratación de los Servicios de Abastecimiento y Emisión de Tickets de Combustible para la Flotilla Vehicular de la Dirección de Emergencias Médicas y el Servicio Nacional de Salud -SNS-Prevención y Respuesta al Coronavirus (2019-n CoV)."*

Es importante resaltar, que el referido procedimiento fue convocado bajo los lineamientos de la quinta versión de la guía de compras de emergencia para covid-19, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, acogimos las partes fundamentales a este procedimiento y como es de costumbre de nuestra institución, se llevó a cabo un procedimiento bajo los principios de transparencia, eficiencia y bajo los lineamientos establecidos en la normativa y la guía, siempre de la mano con los técnicos de compras.

Se entiende como procedimiento de emergencia: *"Realizar las compras y contratación de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables"*.

En ese sentido, lo importante es garantizar que los oferentes participantes que resulten adjudicados cumplan con las entregas de los insumos requeridos.

II. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN.

A) IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LAS CREDENCIALES REQUERIDAS (SOLVENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, ETC.), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (QUE DEBE CUMPLIR) Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso
SNS-MAE-PEEN-2020-0011	Contratación de los Servicios de Abastecimiento y Emisión de Tickets de Combustible para la Flotilla Vehicular de la Dirección de Emergencias Médicas y el Servicio Nacional de Salud -SNS-Prevención y Respuesta al Coronavirus (2019-n CoV).

Dentro de los requisitos requeridos en el referido proceso están los siguientes:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

1. Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta, debidamente completado detallando los ítems por los que opta participar, firmado y sellado.
2. Formulario (SNCC.F.042) Información sobre el Oferente, debidamente completado, rubricado y sellado.
3. Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas actualizado o acuse de inscripción indicando que está en proceso, con detalle de los rubros de los bienes y servicios que puede comercializar con el Estado dominicano. (Puede ser verificado en línea).
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente. En caso de tener un acuerdo de pago deber probarlo en su oferta. (Puede ser verificado en línea)
5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente. En caso de tener un acuerdo de pago deber probarlo en su oferta. (Puede ser verificado en línea)
6. Copia del certificado de Registro Mercantil, vigente.
7. Certificación de No Antecedentes Penales (original y actualizada) del representante legal elegido por la empresa para este proceso de compras.
8. Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.
9. Lista de nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.
10. Lista de presencia y última asamblea general ordinaria anual, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.
11. Copia de Cédula y/o Pasaporte del Responsable Legal del Contrato de la empresa para este proceso de compras.
12. Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona elegida como representante a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. Si aplica.

M.A.L.O

13. Declaración Jurada del proveedor en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.
14. Comunicación del oferente con listado de camiones de distribución de combustible disponibles, para ofrecer el tipo de servicios objeto de esta posible contratación.
15. Certificación de REFIDOMSA con la garantía del combustible ofertado.
16. Certificaciones emitidas por la Dirección General de Normas y Sistemas DIGENOR.
17. Certificaciones sobre Responsabilidad Social y Cuidado del Medio Ambiente.
18. Referencias Bancarias del presente año, dirigidas al Servicio Nacional de Salud -SNS, que demuestren solvencia y respaldo económico, mínimo dos (2).
19. Presentar Estados Financieros en original, completos y auditados de los últimos dos períodos fiscales 2018 y 2019, certificado por una firma o un CPA esto cuando la empresa tenga más de un año constituida; de lo contrario, probar con documentación que la empresa tiene menos de dos años de creada. La presentación de los Estados Financieros debe incluir: Estados de Situación o Balance General, Estados de Resultados, Estados de Patrimonio, Estados de Flujo de Efectivo, Notas Aclaratorias.
20. Mínimo dos (2) cartas constancia de instituciones (sector público o privado) donde la empresa ha prestado servicios de abastecimiento de combustible de manera satisfactoria, en los dos (2) últimos años 2018 y 2019. Las comunicaciones deben contener: Nombre de la empresa, monto contratado y tiempo durante el cual fueron ofrecidos los servicios.
21. Carta compromiso del oferente con tiempo de entrega de 72 horas máximo y donde se indiquen los días de semana y horarios laborables para la realización de despacho de combustible.
22. Carta aceptación de los tiempos de entrega y las condiciones de pago establecidas.
23. La empresa debe presentar Póliza de responsabilidad civil con coberturas que comprenda cualquier tipo de eventos asociados al despido del combustible.
24. Comunicación del oferente presentando listado con presencia de estaciones de servicio, donde tengan validez los galones y tickets de combustible a ofertar, distribuidas en las provincias detalladas en el numeral 3.3.2, Asimismo, debe incluir un listado: Provincia y ubicación/Dirección, licencia del Ministerio de Industria y Comercio, para operar en cada una de las estaciones presentadas.
25. Compromiso de Integridad de Proveedor emitido por la Dirección General Compras y Contrataciones.

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL "SOBRE B"

M. ALW

Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) Original, debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con Dos (02) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Total de la oferta en pesos Dominicanos. Todos los precios deberán expresarse en Dos Decimales (XX.XX)

Nota: que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según correspondan.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "**CUMPLE / NO CUMPLE**".

- **Elegibilidad:** Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y cumple con los requerimientos de ley y formalidad.
- **Situación Financiera:** Que posee la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Se evaluarán los estados financieros auditados del último año para determinar los índices financieros correspondientes.
- **Capacidad Técnica:** Que el Oferente cumpla con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.
- **Experiencia:** Se debe contar con una experiencia mínima de dos (2) años realizando actividades de magnitudes similares.
- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. En virtud de que los precios de los combustibles son establecidos por el Ministerio de Industria y Comercio, resultando ser un precio estándar, la adjudicación será decidida a favor de los oferentes/proponentes que ofrezcan las estaciones cuya diseminación sean las más convenientes para los intereses institucionales y de igual manera las empresas que ofrezcan el mayor descuento ofertado en tickets conforme al principio de eficiencia establecido en el Art. 3 de la Ley 340-06 Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

B) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES.

En este proceso participaron 5 oferentes de los cuales resultaron adjudicados 5.

No.	Suplidor
1	V Energy, SA
2	Isla Dominicana de Petróleo Corporation
3	Sunix Petroleum, SRL
4	Distribuidores Internacionales de Petróleo, SA
5	Súper Estación de Servicios Múltiples On The Boulevard, SRL
6	Bignaga Enterprises S.R.L.
7	Parmira View Enterprises, S.R.L.
8	El Avion Diesel S.R.L.
9	Sigma Petroleum Corp., S.R.L.
10	Gulstream Petroleum Dominicana, S.R.L.
11	Servicios Empresariales Canaan, S.R.L. (SECAN)
12	Estación de Servicios Dona Catalina Cabral S.R.L.

M.A.W

C) PLAZO OTORGADO ENTRE LA CONVOCATORIA Y LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, Y ENTRE LA RECEPCIÓN OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	<u>Desde el 6 de octubre del 2020 al 12 de octubre del 2020</u>
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	<u>12 de octubre del 2020 al 16 de octubre del 2020</u>

D) IDENTIFICACIÓN DE PERITOS A CARGO DE ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA.

La unidad requirente entregó una lista de los bienes adquirir con sus especificaciones. Las fichas se encuentran adjuntas a cada proceso para fines de verificación y validación.

E) IDENTIFICACIÓN DE LOS PERITOS EVALUADORES DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

- **Equipo de Recepción y Homologación de Ofertas:**
 - Ing. Donald Lugo
- **Equipo Jurídico, integrado por la abogada de la institución:**
 - Lic. Emely Franco Guillén

F) IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

1. **Dr. Mario Lama**, Director Ejecutivo, en calidad de **Presidente**.
2. **Lic. Virginia Sánchez**, en calidad de **Directora Financiera**.
3. **Lic. Wilssy López Contín**, en calidad de **Directora Jurídica**.
4. **Lic. Michelle Guzmán**, en calidad de **Directora de Planificación y Desarrollo**.
5. **Lic. Alexandra Marte Blanco**, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información**.

G) PRECIO DE REFERENCIA DEL BIEN.

No	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	15101506 - Gasolina	2.3.7.1.01	Suministros Combustible EM Mis observaciones: Suministros de combustible diésel optimo en las instalaciones de la Dirección de de Emergencias Médicas, Santo Domingo	130,948	GAL	156.2	20,454,077.60

M. Alw

2	15101506 - Gasolina	2.3.7.1.01	Suministro de Combustible EM Mis observaciones: Galones de Gasolina Premium a ser despachados en la Dirección de Emergencias Médicas, Santo Domingo	32,352	GAL	207.7	6,720,756.60
3	15101505 - Combustible diesel	2.3.7.1.02	Tickets de Combustible EM Mis observaciones: Ticket de combustible con valor de Mil (1,000) Pesos UDDominicanos	40,000	UD	1,000	40,000,000.00
4	15101505 - Combustible diesel	2.3.7.1.02	Tickets de Combustible EM Mis observaciones: Ticket de combustible con valor de Quinientos Pesos Dominicanos (RD\$500.00)	85,000	UD	500	42,500,000.00
5	15101505 - Combustible diesel	2.3.7.1.02	Tickets de Combustible EM Mis observaciones: Ticket de combustible con valor de Doscientos Pesos Dominicanos (RD\$200.00)	187,738	UD	200	37,547,600.00

Observaciones: esta información puede ser validada en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones

H) CARACTERÍSTICAS Y PRECIO UNITARIO DE LO ADJUDICADO.

Esta información puede ser verificadas en las Actas de adjudicación de cada proceso emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de las instituciones, las cuales se encuentran en los documentos adjuntos y colgadas en el Portal institucional y en el Portal Transaccional.

I) MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Empresa	Oferta Presentada
V Energy, SA	53,096,377.6 Pesos Dominicanos
Isla Dominicana de Petroleo Corporation	30,169,456.6 Pesos Dominicanos
Sunix Petroleum, SRL	25,375,700 Pesos Dominicanos
Distribuidores Internacionales de Petr�leo, SA	6,739,200 Pesos Dominicanos
S�per Estaci�n de Servicios M�ltiples On The Boulevard, SRL	35,519,400 Pesos Dominicanos

J) CANTIDAD E IDENTIFICACI N DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JUR DICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

No.	Referencia del Proceso	Descripci�n del Proceso	Suplidor	Representante Legal	Monto RD\$
1	SNS-MAE-PEEN-2020-0011	Contrataci�n de los Servicios de Abastecimiento y Emisi�n de Tickets de Combustible para la Flotilla Vehicular de la Direcci�n de Emergencias M�dicas y el Servicio Nacional de Salud -SNS- Prevenci�n y Respuesta al Coronavirus (2019-n CoV).	Sunix Petroleum S.R.L.	Osiris Alejandro Mej�a Soto	RD\$25,375700.00
2	SNS-MAE-PEEN-2020-0011	Contrataci�n de los Servicios de Abastecimiento y Emisi�n de Tickets de Combustible para la Flotilla Vehicular de la Direcci�n de Emergencias M�dicas y el Servicio Nacional de Salud -SNS- Prevenci�n y Respuesta al Coronavirus (2019-n CoV).	V Energy, S.A.	Philippe Jaurrey	RD\$53,096,377.60

M.A.L.

3	SNS-MAE-PEEN-2020-0011	Contratación de los Servicios de Abastecimiento y Emisión de Tickets de Combustible para la Flotilla Vehicular de la Dirección de Emergencias Médicas y el Servicio Nacional de Salud -SNS- Prevención y Respuesta al Coronavirus (2019-n CoV).	Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A.	Carlos Rivas Vargas	RD\$6,739,200.00
4	SNS-MAE-PEEN-2020-0011	Contratación de los Servicios de Abastecimiento y Emisión de Tickets de Combustible para la Flotilla Vehicular de la Dirección de Emergencias Médicas y el Servicio Nacional de Salud -SNS- Prevención y Respuesta al Coronavirus (2019-n CoV).	Super Estación de Servicios Múltiples On the Boulevard S.R.L.	José Adalberto Arias	RD\$35,519,400.00
5	SNS-MAE-PEEN-2020-0011	Contratación de los Servicios de Abastecimiento y Emisión de Tickets de Combustible para la Flotilla Vehicular de la Dirección de Emergencias Médicas y el Servicio Nacional de Salud -SNS- Prevención y Respuesta al Coronavirus (2019-n CoV).	Isla Dominicana de Petróleo Corporation	Amado Antonio Jiménez	RD\$30,169,456.60

M. A. Lo.



Observaciones: Esta información puede ser validada en las Ofertas económicas de cada proceso de emergencia llevado a cabo por el Servicio Nacional de Salud, las cuales se encuentran en los expedientes digitales adjuntos al presente informe y colgadas en el Portal Transaccional Administrado por Compras y Contrataciones.

K) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

Con relación a los accionistas, esta información puede ser verificada en los documentos corporativos de las empresas participantes, los cuales se encuentran en los documentos anexos en el presente informe, en el listado que antecede figuran los representantes legales de las empresas adjudicadas.

De igual manera, hacemos referencia a los montos adjudicados y números de contratos generados.

L) MECANISMO UTILIZADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO) FECHA DE EMISIÓN, SEGÚN APLIQUE.

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra y fueron generados contratos por cada oferente adjudicado.

Observaciones: Las órdenes de compra y contratos se encuentran anexos al presente informe para los fines de verificación y validación.

L) FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (FACTURA RECIBIDA DE CONFORME Y REGISTRO DE ENTRADA).

La entrega de los insumos requeridos fueron realizadas en la Sede Central del Servicio Nacional de Salud.

M) RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

- Lic. Donald Lugo

N) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (REPORTE DE CONTROL DE CALIDAD).

Por la naturaleza del proceso la calidad del combustible no puede ser medida por lo tanto fueron verificadas las propuestas presentadas por los oferentes participantes y comprobándose de esta manera que las empresas que resultaron adjudicadas cuentan con la debida solvencia para cumplir con el abastecimiento oportuno de los servicios requeridos.

O) COMPROMISO DE INTEGRIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA, POR EL COVID-19, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR.

Se encuentra adjunto en las documentaciones del portal transaccional.

M. Alo

INFORMACIÓN FINANCIERA.

Con respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, es importante resaltar, que nuestra institución aparte de tomar en cuenta los criterios de calidad que ya fueron previamente descritos en el referido informe, también toma en cuenta la disponibilidad de entrega inmediata y el menor precio tratándose de una emergencia.

De igual manera, se verifica que la mayor parte de los oferentes participantes son suplidores que ya han participado con anterioridad en los procesos y cuentan con un buen historial de cumplimiento.

Además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa en comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), estas fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

Es importante indicar que tratándose de una situación de emergencia lo importante es recibir los insumos a la mayor brevedad posible con la finalidad de abastecer el combustible utilizado por las unidades móviles del 911.

1. ESTATUS DE LOS PAGOS

Los pagos han sido realizados de forma correspondientes a las empresas adjudicadas en el referido proceso. Los libramientos y facturas generadas hasta el momento fueron remitidas a las instituciones correspondientes. De igual manera, reiteramos que los documentos originales reposan en nuestra institución en caso de requerir cualquier información adicional.

2. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

Se recomienda para futuros procedimientos, que este establecido un manual de procedimientos que contemple los lineamientos claros y precisos para poder desarrollar un proceso efectivo y de igual manera, que exista un criterio unificado en cuanto a los monitores realizados por el Órgano Rector, tomando en consideración la naturaleza de las adquisiciones que pueda realizar las instituciones objeto de los decretos.



Dr. Mario A. Lama
Director Ejecutivo



